

9.349

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir los fondos suficientes y ejecutar la modificación de la obra PROSAP, en el cauce del Río Los Nacimientos, en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a modificar y afectar las partidas presupuestarias, que sean necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMÍA.-**

L E Y N° 9.349.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PAÉZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO